

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

190**BILBAO NÚMERO 7****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO**

Don Francisco Lurueña Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 7 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en el juicio número 621 de 2011, se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 7 de Bilbao (Bizkaia).

Asunto en que se acuerda: juicio número 621 de 2011, promovido por don Julen Elizondo Uribarri, don Roberto Bereciartua Ereñaga, don Vicente Abadiano Uriarte, don José Antonio Zarandona Rementeria, don Ernesto Ayestarán Manzanedo y don Juan Carlos Monasterio Nazabal, sobre cantidad.

Empresa que se cita: “Vitalia Vida, Sociedad Anónima”, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir al acto de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por don Julen Elizondo Uribarri, don Roberto Bereciartua Ereñaga, don Vicente Abadiano Uriarte, don José Antonio Zarandona Rementeria, don Ernesto Ayestarán Manzanedo y don Juan Carlos Monasterio Nazabal, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en calle Barroeta Aldamar, número 10, 48001, Sala de vistas número 11, ubicada en la planta primera, el día 11 de julio de 2012, a las diez horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Bilbao (Bizkaia), a 19 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.540/12)